

ANT. : Concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al 1er. Cuatrimestre de 2022.

MAT. : Rectifica Informe N°1 e Informe N°2, resultado final evaluación.

**DE: CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

**A : JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

El presente informe rectifica el Informe N°1 de 30.08.2023 e Informe N° 2 de 03.05.2024, dados a conocer mediante Memorándum N° 2.588/C de 30.08.2023 y N° 2.628/C, para la evaluación de la localidad de Los Ángeles (101,7 MHz), Región del Biobío, que da cuenta de la evaluación final de las solicitudes correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2022 para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.

INFORME

El informe da cuenta de la evaluación de las solicitudes presentadas, con el pronunciamiento a que se refiere el inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

En el punto 1, se informa de todas las localidades incluidas en el llamado a concurso, según las solicitudes recibidas por esta Subsecretaría, en especial para la localidad de Los Ángeles (101,7 MHz), región del Biobío.

En el punto 2, se informa sobre las exclusiones de frecuencias del concurso.

En los puntos 3, 4 y 5, se informa la aprobación de las bases, apertura de las solicitudes presentadas por las concursantes y las irregularidades encontradas por la Comisión designada.

En el punto 6, se informa la cantidad de solicitudes presentadas para la localidad de Los Ángeles (101,7 MHz).

En los puntos 7 y 8 se informa de los nuevos estados finales de la evaluación.

DISTRIBUCIÓN: Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones

- Departamento Servicios de Radiodifusión.

Saluda atentamente a Ud.,

Claudio Marcelo Araya San Martin
Subsecretario De Telecomunicaciones
21/06/2024 13:18



SANTIAGO, 18 de Junio 2024

RECTIFICA INFORME N° 1 E INFORME N°2

EVALUACIÓN 1^{er} CUATRIMESTRE 2022 EN FRECUENCIA MODULADA
LOCALIDAD DE LOS ÁNGELES

ALCANCE

El presente informe rectifica el Informe N° 1 de 30.08.2023 e Informe N°2 de 05.10.2023 dados a conocer mediante Memorándum N° 2.588/C de 30.08.2023 y N° 2.628/C de 23.10.2023, para la evaluación final de la localidad de Los Ángeles (101,7 MHz), Región del Biobío, que da cuenta de la evaluación final de las solicitudes de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2022, con pronunciamiento según inciso 3° y 6° del artículo 13°A de la Ley General de Telecomunicaciones.

1. El 15.01.2022 se publicó en el Diario Oficial N° 43.153, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2022, rectificado por la Resolución Exenta N° 683 de 14.03.2022, publicada en el Diario Oficial N° 43.214, de 28.03.2022, en particular el llamado a concurso de las solicitudes de la localidad de Los Ángeles (101,7 MHz), Región del Biobío.
2. Por Resolución Exenta N° 359, de 07.02.2022, publicada en el Diario Oficial N° 43.179, de 15.02.2022, rectificada por la Resolución Exenta N° 694, de 15.03.2022, publicada en el Diario Oficial N° 43.212, de 25.03.2022, se excluyeron las solicitudes que requerían frecuencias y que no eran factible técnicamente.
3. Por Resolución Exenta N° 463, de 21.02.2022, se aprobó las Bases Generales (BG) y Bases Técnicas (BT) del concurso correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2022.
4. El día 05.04.2022 se realizó la apertura de las postulaciones de forma remota, acto en el cual no se presentaron solicitudes de concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para las localidades de Tilama (89,5 MHz), Región de Coquimbo y Río Tranquilo (104,5 MHz), Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Por Resolución Exenta N° 3.118 de fecha 27.09.2022, se declaró desierto el concurso para las localidades sin postulantes.
5. De conformidad con la Resolución Exenta N° 986 de 30.03.2022, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designó la Comisión encargada de llevar a cabo el acto de apertura de forma remota, a través de la plataforma Google Meet,

de las carpetas digitales S2, de Antecedentes Técnicos y S3, de Antecedentes Legales, recepcionadas a través de la plataforma web de ingreso de postulaciones de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, estableciendo su procedimiento de actuación, en el momento de la apertura y en revisión posterior realizada por dicha Comisión se han constatado irregularidades a las que se refiere el artículo 12 inciso 4º, de las Bases del concurso.

CONCURSANTE	Nº INGRESO SUBTEL TÉCNICO	Nº INGRESO SUBTEL LEGAL	OBSERVACIÓN
SOCIEDAD RADIODIFUSORA TUCAPEL LIMITADA		53.418	No presenta carpeta digital S2 de Antecedentes Técnicos. Artículo 12, b) de las Bases Generales.

Observaciones Complementarias:

En revisión posterior de la totalidad de las carpetas digitales **S3** de Antecedentes Legales y **S2** de Antecedentes Técnicos, realizada por esta Comisión de conformidad a lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 12º de las Bases Generales, se ha constatado la existencia de las observaciones que se detalla a continuación:

CONCURSANTE	Nº INGRESO SUBTEL TÉCNICO	Nº INGRESO SUBTEL LEGAL	OBSERVACIÓN
SOCIEDAD RADIODIFUSORA TUCAPEL LIMITADA		53.418	En la carpeta digital S3 de Antecedentes Legales, no acompaña Declaración jurada, al tenor del artículo 16º bis, letra b), de la Ley, que designe un domicilio ANEXO 4 y Declaración jurada, al tenor del artículo 4º, Inciso 7, de las Bases ANEXO 10.

Por Resolución Exenta N° 1.192 de 19.04.2022, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se excluyó del concurso la solicitud de concesión en frecuencia modulada presentada por la siguiente la postulante SOCIEDAD RADIODIFUSORA TUCAPEL LIMITADA.

6. El Concurso Público correspondiente al 1º Cuatrimestre de 2022, en Frecuencia Modulada, en particular para la localidad de Los Ángeles (101,7 MHz), Región del Biobío quedó establecido por las siguientes solicitudes

Región	Localidad/ Frecuencia	Cantidad de Solicitudes
Del Biobío	Los Ángeles (101,7 MHz)	2

7. Que, en el informe de fecha 30.08.2023, numeral 9.34, que comunica el resultado para la localidad de Los Ángeles (101,7 MHz.),

Donde dice:

9.34. LOCALIDAD : Los Ángeles - 101,7 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
53.486	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
53.488	Debe acompañar las copias de la escrituras públicas de las modificaciones inscritas a fojas 722 vuelta N° 521 del año 1994, a fojas 959 N° 982 del año 2009 y a fojas 1340 N° 104 del año 2021 (con su respectiva publicación).	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Los Ángeles (101,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Los Ángeles (101,7 MHz)**.

Debe decir:

9.34. LOCALIDAD : Los Ángeles - 101,7 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
53.486	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
53.488	Debe acompañar las copias de la escrituras públicas de las modificaciones inscritas a fojas 722 vuelta N° 521 del año 1994, a fojas 959 N° 982 del año 2009 y a fojas 1340 N° 104 del año 2021 (con su respectiva publicación).	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Los Ángeles (101,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

8. Que, en el informe de fecha 05.10.2023, numeral 9.34, que comunica el resultado para la localidad de Los Ángeles (101,7 MHz.), cuyo párrafo final

Donde dice:

9.34. LOCALIDAD : Los Ángeles - 101,7 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
53.486 155767	El valor del factor Kc es de 1						
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
53.488	Debe acompañar las copias de la escrituras públicas de las modificaciones inscritas a fojas 722 vuelta N° 521 del año 1994, a fojas 959 N° 982 del año 2009 y a fojas 1340 N° 104 del año 2021 (con su respectiva publicación).	Se acepta el desvirtúa reparos. La postulante adjunta todos los documentos legales solicitados.			8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Los Ángeles

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª									
1	SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA	2	2	2	2	2	2	1	1	1,00	1,00	1,00	1,00	100	100	ADP

Fue **asignada**, en la primera etapa de la evaluación, a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Los Ángeles (101,7 MHz)**.

Debe decir:

9.34. LOCALIDAD : Los Ángeles - 101,7 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
53.486 155767	El valor del factor Kc es de 1						
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3			ARTÍC	RESULTADO	
53.488	Debe acompañar las copias de la escrituras públicas de las modificaciones inscritas a fojas 722 vuelta N° 521 del año 1994, a fojas 959 N° 982 del año 2009 y a fojas 1340 N° 104 del año 2021 (con su respectiva publicación).	Se acepta el desvirtúa reparos. La postulante adjunta todos los documentos legales solicitados.			8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Los Ángeles

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª									
1	SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA	2	2	2	2	2	2	1	1	1,00	1,00	1,00	1,00	100	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a la **SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Los Ángeles (101,7 MHz)**.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones.
- Departamento Servicios Radiodifusión.

Saluda atentamente a usted,
Por orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones

Manuel Enrique Cabrera Zarate
Jefe División Concesiones
19/06/2024 15:06

